



CIRCULAR

1-2020 3-2020-000214

Bogotá D.C. 3 diciembre 2020 7:59 pm

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA Y SECRETARIA GENERAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

Asunto: Tabla de honorarios 2021 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor.

De acuerdo con lo señalado en la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020, la Secretaría General divulga los valores máximos de los honorarios mensuales a reconocer en el SENA durante la vigencia 2021, para los contratos de prestación de servicios con personas naturales diferentes a instructor.

Los valores aquí enunciados no incluyen IVA, por lo cual corresponde a la dependencia que tiene la necesidad de contratación revisar el régimen tributario del eventual contratista, con el fin de garantizar la cobertura presupuestal total del contrato a suscribir.

El valor de los honorarios se determinará teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones a contraer, la formación académica y la experiencia relacionada que se requiere, dentro de los límites de la tabla que se indica a continuación; para establecer el valor de los honorarios no se tomará en cuenta todos los estudios y/o experiencia del futuro contratista, solamente la necesaria que se indicó previamente para satisfacer la necesidad, la cual se plasma en el estudio previo.

Para los contratos cuyos honorarios mensuales sean superiores a lo señalado en la presente tabla, la dependencia solicitante deberá tramitar ante la Secretaría General la respectiva autorización, la cual deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes aspectos: **1.** Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. **2.** Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y **3.** Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener. Cuando se trate de contratos de la Secretaría General, la autorización será expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en la Resolución 751 de 2014 y Circular Aclaratoria No. 3-2014-000115 del 5 de junio de 2014.

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe verificar si el futuro contratista cuenta con la idoneidad o experiencia requerida, la cual debe estar relacionada con el área de que se trate, es decir, la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares a las del contrato a suscribir.

IDONEIDAD	EXPERIENCIA	ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL FUTURO CONTRATISTA	VALOR MENSUAL MAXIMO DE HONORARIOS VIGENCIA 2021	
			Hasta	Valor
Título Universitario + Doctorado o Pos Doctorado	49 meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	1. Título de Postgrado en el nivel de formación de doctorado o postdoctorado, por: a) Título de maestría y cuatro (4) años de experiencia*, o b) Título profesional en pregrado adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto del contrato y dos (2) años de experiencia. *	Hasta	\$12.644.202
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$11.426.964
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$10.209.726
	13 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$9.109.575
Título Universitario + Maestría	49 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	2. Título de Postgrado en el nivel de formación de maestría por: a) Título profesional en pregrado adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto del contrato* o, b) Terminación y aprobación de estudios profesionales en pregrado adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto del contrato, y un (1) año de experiencia profesional relacionada, adicional a la de respectivo renglón de la columna anterior. * o, c) Título de Especialización y Tres (3) años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato, siempre y cuando se acredite el título profesional. *	Hasta	\$11.426.964
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$10.209.726
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$9.109.575
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$8.145.059
Título Universitario + Especialización	61 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	3. Título de postgrado en el nivel de formación de especialización por: a) Título profesional en pregrado adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto del contrato* o, b) Terminación y aprobación de estudios profesionales en pregrado adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto del contrato, y un (1) año de experiencia profesional relacionada, adicional a la de respectivo renglón de la columna anterior. * o, c) Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato, siempre y cuando se acredite el título profesional. *	Hasta	\$8.723.538
	49 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$7.786.843
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$6.955.645
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$6.414.264
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$4.821.421
Título Universitario	61 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.		Hasta	\$6.955.645
	49 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$6.076.915
	37 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$5.402.217
	25 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$4.713.609
	13 meses de experiencia profesional relacionada.		Hasta	\$4.051.663
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$3.364.214

Aprobación de cinco (5) años de educación superior	25 meses de experiencia relacionada.	<p>4. Un (1) año de educación superior por:</p> <p>a) Un (1) año de experiencia relacionada * o, b) Seis (6) meses de experiencia relacionada y curso del SENA en cualquier nivel de formación, relacionado con el objeto contractual.*</p> <p>Nota 1: Esta Alternativa solo podrá ser aplicada a quienes acrediten la aprobación de mínimo 3 años de educación superior.</p> <p>Nota 2: En cualquier caso, la certificación que acredite el requisito en esta modalidad deberá establecer la equivalencia de los créditos aprobados en años.</p> <p>5. Título de especialización en tecnología por:</p> <p>a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. *</p> <p>6. Título de formación de tecnólogo por:</p> <p>a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. *</p> <p>7. Título de especialización de técnico profesional, por:</p> <p>a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. *</p> <p>8. Título de técnico profesional, por:</p> <p>a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. *</p> <p>9. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por:</p> <p>a) Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral adicional a la del respectivo renglón de la columna anterior*, o b) Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena. * c) Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia adicional a la del respectivo renglón de la columna anterior, por el CAP del Sena. * d) Dos (2) años de educación básica secundaria, o dos (2) años de experiencia adicional a la del respectivo renglón de la columna anterior. *</p>	Hasta	\$3.315.524
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$3.123.085
Aprobación de cuatro (4) años de educación superior	25 meses de experiencia relacionada.		Hasta	\$2.789.213
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$2.582.863
Aprobación de tres (3) años de educación superior	25 meses de experiencia relacionada.		Hasta	\$2.305.796
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$2.271.018
Título de Tecnólogo + Especialización	6 o más meses de experiencia relacionada		Hasta	\$2.903.982
Título de Tecnólogo	25 meses de experiencia relacionada.		Hasta	\$2.669.809
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$2.437.953
Título de Técnico Profesional + Especialización	6 o más meses de experiencia relacionada		Hasta	\$2.639.666
Título de Técnico Profesional	25 meses de experiencia relacionada.	Hasta	\$2.305.796	
	Sin experiencia relacionada.	Hasta	\$2.271.018	
Bachiller + CAP	25 meses de experiencia relacionada.	Hasta	\$2.048.436	
	Sin experiencia relacionada.	Hasta	\$1.687.902	
Técnico o certificado de CAP SENA	12 meses de experiencia relacionada	Hasta	\$1.607.912	
Bachiller	13 meses de experiencia relacionada.	Hasta	\$1.540.675	
	Sin experiencia relacionada.	Hasta	\$1.408.519	
Aprobación de 1 a 5 años de educación Básica Primaria	12 meses de experiencia relacionada	Hasta	\$1.015.523	

Selección Objetiva: En aplicación del principio de selección objetiva, los diferentes Directores de área, Jefes de Oficinas de la Dirección General, Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación del SENA, deberán señalar en los estudios previos las razones que justifican la estimación de los honorarios, de acuerdo con las necesidades descritas, el perfil definido y el presupuesto



asignado, sin exceder los valores máximos de remuneración establecidos en la presente tabla de honorarios.

Advertencia: La presente tabla de honorarios es una herramienta que coadyuva a la estimación máxima del valor mensual a reconocer al contratista, en ningún caso corresponderá a un criterio absoluto para la definición del mismo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Verónica Ponce
Vallejo
Fecha: 2020.12.03
17:58:42 -05'00'

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Revisó: Elvia Milena Giraldo – Profesional Contratista Secretaria General
Martha Lorena Sánchez Zapata – Abogada (c) Secretaria General
Fabio Andrés Forero Díaz – Abogado (c) Secretaria General
Adriana Basabe Arévalo - Abogada (c) Secretaria General
Leonardo Rincón Gaviña - Abogado (c) Secretaria General
Proyectó: Emmanuel Santiago Díaz – Abogado (c) Secretaria General